

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO DE SELECCIÓN N°	080-00-B-COFAC-BACOF-2025		FECHA	14/05/2025
PRESUPUESTO OFICIAL	\$749.728.462,73	SMMLV: 526,68	HORA	16:40 horas
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		LUGAR	VIDEOCONFERENCIA PLATAFORMA TEAMS

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA Y MOBILIARIO PARA DOTAR LAS OFICINAS DE GRUPOS, BACOF Y DEPENDENCIAS EXTERNAS.

ANTECEDENTES

- Que, mediante Resolución No. 001 del 26 de enero de 2024, se nombró al Gerente de Proyecto, Comité Estructurador y Supervisor Principal y Suplente del Proceso de Selección.
- Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones No. 2025 - BACOF00129 - V2 ajustado el 24 de abril de 2025 con el cual el servicio objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificado y autorizado para la vigencia 2025.
- Que la Dirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 61325 del 06 de marzo de 2025 modificado el 30 de abril de 2024, por valor de \$749.728.462,73 con el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación en esta vigencia 2025
- Que mediante oficio de No FAC-S-2025-041020-CI del 27 de febrero de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-AYUGE-SEGDO, el señor Mayor CESAR GIOVANNY HOLGUIN RIAÑO Jefe Sección Estratégica Gestión Documental y Gerente de Proyecto solicita el inicio del proceso.
- Que los Comités Estructuradores presentaron los Estudios Previos y se realizó el proyecto de pliego de condiciones en la Base Aérea COFAC, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, por la cual se expide el Manual de Contratación y convenios del Ministerio de Defensa y en la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, con la cual se modifica la Resolución 4130 del 2022, en lo relacionado con el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de modificar la parte III “*de los convenios de colaboración minero energéticos*”.
- Que el 02 de mayo de 2025 se expide concepto presupuestal por parte de la Dirección Financiera COFAC.
- Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones el 05 de mayo de 2025
- Que teniendo en cuenta la cuantía del proceso no es susceptible de limitación a MiPymes ya que el valor del proceso de contratación es mayor a US\$125,000
- Que el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA- ELECTRÓNICA No. 080-00-B-COFAC-BACOF-2025 era hasta el 12 de mayo de 2024 hasta las 19:00 horas, plazo durante el cual no se presentaron observaciones al pliego borrador del proceso.

JUSTIFICACIÓN

La Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC) busca garantizar el bienestar de su personal optimizando recursos y cumpliendo con el Plan Estratégico Institucional FAC 2011-2030, específicamente con el objetivo de desarrollar y mantener el sistema logístico. Para ello, se requiere contar con infraestructura, mobiliario y servicios adecuados que aseguren el óptimo desempeño de sus funcionarios en tiempos de paz y conflicto.

El Comando de Operaciones Aeroespaciales (COAES) debe proporcionar espacios ergonómicos, ya que su personal opera en turnos de 24 horas. Es necesario adquirir sillas ergonómicas para mejorar la comodidad y eficiencia del trabajo en el Centro de Comando y Control de la FAC (CCOFA), responsable de supervisar el espacio aéreo colombiano.

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	080-00-B-COFAC-BACOF-2025		FECHA
PRESUPUESTO OFICIAL	\$749.728.462,73	SMMLV: 526,68	HORA
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	LUGAR	VIDEOCONFERENCIA PLATAFORMA TEAMS

Las dependencias de Gestión Documental y la Oficina de Gestión Historias Laborales requieren mobiliario adecuado para la preservación y administración de archivos, cumpliendo con las normas archivísticas vigentes. Asimismo, la Oficina de Comunicaciones Estratégicas necesita mejorar la ergonomía de los espacios de trabajo para la producción audiovisual, incluyendo la edición del programa “A Volar”.

La Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (JETIC) necesita ampliar su Data Center en CATAM debido al crecimiento de su personal, requiriendo mobiliario para nuevos puestos de trabajo. Esta adecuación también beneficiará el bienestar y salud de los funcionarios, reduciendo riesgos laborales y aumentando la eficiencia operativa.

De igual forma la Jefatura de Tecnologías de Información y Comunicaciones y la Jefatura de Seguridad y Defensa de Bases Aéreas, han establecido una estrategia para fortalecer la seguridad y defensa de la FAC a través de los Sistemas Electrónicos de Seguridad (SES), los cuales requieren un mantenimiento y con aras de disminuir la dependencia de contratistas y fabricantes se creó el Laboratorio de SES, el cual requiere ser dotado de muebles y mobiliario para iniciar su funcionamiento.

Así mismo se hace indispensable la adquisición e instalación de diversos elementos como escritorios, sillas, mesas, salas de juntas, lockers y gabinetes en COAES, JETIC, DEGED (SEGDO), OFGHL, OCOES, BACOF, para mejorar la capacidad operativa y ofrecer un entorno laboral óptimo.

Finalmente, la Base Aérea COFAC en Bogotá deben evaluar y renovar el mobiliario desgastado, asegurando que todo el personal cuente con condiciones adecuadas para el cumplimiento de su misión institucional.

• **Razones que justifican la conveniencia de satisfacer la necesidad.**

Según lo establecido en el artículo 217 de la Constitución Política “La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aeroespacial. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional”.

La Fuerza Aeroespacial Colombiana – FAC, misionalmente se enfoca en volar, entrenar y combatir para vencer y dominar en el aire, el espacio y el ciberespacio, en defensa de la soberanía, la independencia, la integridad territorial, el orden constitucional y contribuir a los fines del Estado.

Así mismo, en apoyo al cumplimiento misional, la Ayudantía General del Comando de la Fuerza Aeroespacial Colombiana - COFAC conduce y orienta las actividades relacionadas con la Gestión Documental de la Institución.

En este sentido, con el presente proceso contractual se pretende la adquisición e instalación de elementos de oficina (escritorios, sillas, mesas de trabajo, salas de juntas, sala de espera, lockers, gabinetes y mobiliario para el descanso), para dotar las oficinas del COAES (CCOFA-CATAM), JETIC (CATAM), OCOES (ED. LA SOLEDAD), archivo central COFAC – DEGED (SEGDO), la OFGHL, el laboratorio de SES en (CATAM) y el BACOF (complejo FORTALEZA), contribuyendo con los elementos necesarios para la administración y operación de las funciones del personal de estas dependencias.

La adquisición de camas y colchones para el personal del Centro de Operaciones de Monitoreo SOC 7x24 es fundamental para garantizar su bienestar, salud y rendimiento. Dado que el monitoreo continuo implica turnos prolongados, contar con espacios de descanso adecuados es crucial para prevenir la fatiga, reducir errores humanos y minimizar el riesgo de incidentes.

Brindar condiciones óptimas de descanso permite que el personal tome decisiones rápidas y efectivas, mejorando la eficiencia operativa y reduciendo los tiempos de respuesta ante emergencias. Además, cumplir con las normativas de salud

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO DE SELECCIÓN N°	080-00-B-COFAC-BACOF-2025		FECHA	14/05/2025
PRESUPUESTO OFICIAL	\$749.728.462,73	SMMLV: 526,68	HORA	16:40 horas
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		LUGAR	VIDEOCONFERENCIA PLATAFORMA TEAMS

y seguridad laboral, así como promover la satisfacción y retención del personal, son factores clave para la continuidad y calidad del servicio, asegurando la disponibilidad ininterrumpida del monitoreo.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL								
Código desagregado	Uso presupuestal	REC	Descripción uso presupuestal	Descripción del bien o servicio	Código UNSPSC	Q	Valor unitario	Valor presupuesto
02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-2	10	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	AYUGE - SEGDO ADQUISICION PUESTO DE TRABAJO EJECUTIVO	56121509	2	\$ 4.501.769,20	\$ 9.003.538,40
02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-2	10	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	JESED PUESTO DE TRABAJO RECTO, de 1.20 x 0.66	56101713	31	\$ 2.039.935,24	\$ 63.237.992,44
02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-2	10	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	JESED PUESTO DE TRABAJO RECTO, de 1.80 x 0.66.	56101713	3	\$ 2.417.849,15	\$ 7.253.547,45
02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-2	10	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	JESED PUESTO DE TRABAJO RECTO, de 3.00 x 0.66.	56101713	1	\$ 3.145.973,64	\$ 3.145.973,64
02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-2	10	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	JESED PUESTO DE TRABAJO RECTO, de 2.60 x 0.66.	56101713	1	\$ 2.996.880,79	\$ 2.996.880,79
02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-2	10	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	JESED PUESTO DE TRABAJO EN L, de 1.80 x 1.80. l	56101713	1	\$ 3.098.663,07	\$ 3.098.663,07
02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-2	10	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	JESED MESA DE JUNTAS RECTANGULAR 08 PUESTOS, de 2.40 x 1.20 cms.	56101519	1	\$ 2.770.726,88	\$ 2.770.726,88
02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-2	10	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	JESED MESA DE JUNTAS REDONDA.	56101706	1	\$ 2.048.980,03	\$ 2.048.980,03
02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-4	10	OTROS MUEBLES N.C.P.	JESED BARRA FLOTANTE PARA COMIDAS RECTANGULAR, de 3.10 x 35 cms.	48102009	1	\$ 1.736.850,62	\$ 1.736.850,62
02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-2	10	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	JESED MUEBLE IMPRESORA.	56111800	10	\$ 1.159.915,87	\$ 11.599.158,70
02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-2	10	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	JESED MUEBLE ARCHIVADOR TIPO COMODA.	56121805	7	\$ 2.502.697,46	\$ 17.518.882,22
02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-2	10	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	JESED BIBLIOTECA EN MELAMINA COLOR A ESCOGER.	56101507	2	\$ 8.681.580,62	\$ 17.363.161,24
02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-1	10	ASIENTOS	JESED SILLA EN MADERA RECTA PARA BAÑOS DE DAMAS.	49241800	3	\$ 2.792.289,18	\$ 8.376.867,54
02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-1	10	ASIENTOS	JESED SILLA EN MADERA RECTA PARA BAÑOS DE HOMBRES.	49241800	1	\$ 1.598.846,67	\$ 1.598.846,67

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO DE SELECCIÓN N°	080-00-B-COFAC-BACOF-2025		FECHA	14/05/2025
PRESUPUESTO OFICIAL	\$749.728.462,73	SMMLV: 526,68	HORA	16:40 horas
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		LUGAR	VIDEOCONFERENCIA PLATAFORMA TEAMS

02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-1	10	ASIENTOS	JESED SILLA TIPO BAR.	56112106	4	\$ 506.521,34	\$ 2.026.085,36
02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-1	10	ASIENTOS	JESED SILLA TIPO PRESIDENTE. IN	56112104	74	\$ 1.312.495,42	\$ 97.124.661,08
02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-4	10	OTROS MUEBLES N.C.P.	JESED LOCKER METALICO DE 9 PUESTOS.	56101500	3	\$ 2.077.243,48	\$ 6.231.730,44
02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-4	10	OTROS MUEBLES N.C.P.	JESED LOCKER METALICO DE 3 PUESTOS.	56101500	1	\$ 1.172.369,60	\$ 1.172.369,60
02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-4	10	OTROS MUEBLES N.C.P.	JESED ESTANTE PESADO ELABORADO EN LAMINA COLD ROLLED. 2.10 x 2.40 x 1.00 mts.	24102004	3	\$ 6.407.046,08	\$ 19.221.138,24
02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-4	10	OTROS MUEBLES N.C.P.	JESED ESTANTE PESADO ELABORADO EN LAMINA COLD ROLLED. 2.10 x 1.00 x 1.00 mts.	24102004	1	\$ 3.279.587,54	\$ 3.279.587,54
02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-5	10	SOMIERES, COLCHONES CON MUELLES, RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE CON CUALQUIER MATERIAL, DE CAUCHO O PLÁSTICOS CELULARES, RECUBIERTOS O NO	JESED COLCHON PARA CAMA SENCILLA.	56101508	2	\$ 1.220.021,10	\$ 2.440.042,20
02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-2	10	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	AYUGE - SEGDO ADQUISICION PUESTOS DE TRABAJO TIPOLOGÍA DIRECTOR SENCILLA 1P	56121509	1	\$ 3.026.767,66	\$ 3.026.767,66
02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-2	10	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	AYUGE - SEGDO ADQUISICION ESCRITORIO OPERATIVO EQUILÁTERO EN L	56121509	56	\$ 3.153.808,96	\$ 176.613.301,76
02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-2	10	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	AYUGE - SEGDO ADQUISICION PUESTOS DE TRABAJO TIPOLOGÍA PROFESIONAL SENCILLA 1P	56121509	6	\$ 2.209.576,63	\$ 13.257.459,78
02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-2	10	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	AYUGE - SEGDO ADQUISICION PUESTOS DE TRABAJO TIPOLOGÍA PROFESIONAL SENCILLA 2P	56121509	19	\$ 4.350.290,05	\$ 82.655.510,95
02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-2	10	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	AYUGE - SEGDO ADQUISICION ESCRITORIO OPERATIVO EQUILÁTERO RECTO	56121509	4	\$ 1.481.906,92	\$ 5.927.627,68
02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-2	10	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	AYUGE - SEGDO ADQUISICION MESA DE REUNIONES PARA 12 PERSONAS	56101500	2	\$ 4.871.304,56	\$ 9.742.609,12
02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-2	10	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	AYUGE - SEGDO ADQUISICION MESA DE JUNTAS DE 8 PUESTOS	56101500	1	\$ 3.010.512,02	\$ 3.010.512,02
02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-2	10	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	AYUGE - SEGDO ADQUISICION MESA DE JUNTAS 4 PUESTOS	56101500	2	\$ 3.588.877,90	\$ 7.177.755,80
02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-4	10	OTROS MUEBLES N.C.P.	AYUGE - SEGDO ADQUISICION JUEGOS DE MESA DE CAFETERIA	56101500	6	\$ 2.249.222,81	\$ 13.495.336,86

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN N°	080-00-B-COFAC-BACOF-2025		FECHA	14/05/2025
PRESUPUESTO OFICIAL	\$749.728.462,73	SMMLV: 526,68	HORA	16:40 horas
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		LUGAR	VIDEOCONFERENCIA PLATAFORMA TEAMS

02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-2	10	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	AYUGE - SEGDO ADQUISICION MESAS DE TRABAJO	56121509	12	\$ 1.259.451,42	\$ 15.113.417,04
02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-2	10	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	AYUGE - SEGDO ADQUISICION GABINETE METÁLICO AÉREO CON CERRADURA	56101702	9	\$ 785.834,72	\$ 7.072.512,48
02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-1	10	ASIENTOS	AYUGE - SEGDO ADQUISICION COMBO SALA	56111513	5	\$ 7.074.207,92	\$ 35.371.039,60
02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-1	10	ASIENTOS	AYUGE - SEGDO ADQUISICION SILLA GERENCIAL CON CABECERO	56112104	4	\$ 1.064.547,81	\$ 4.258.191,24
02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-1	10	ASIENTOS	AYUGE - SEGDO ADQUISICION SILLA OPERATIVA	56112102	68	\$ 688.545,67	\$ 46.821.105,56
02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-1	10	ASIENTOS	AYUGE - SEGDO ADQUISICION SILLA INTERLOCUTORA	56112102	38	\$ 498.530,18	\$ 18.944.146,84
02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-1	10	ASIENTOS	AYUGE - SEGDO ADQUISICION ASIENTO TAPIZADO Y ESPALDAR EN MALLA NEGRA	56121509	4	\$ 262.273,48	\$ 1.049.093,92
02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-4	10	OTROS MUEBLES N.C.P.	AYUGE - SEGDO ADQUISICION LOCKER TIPO CASILLERO DE 10 PUESTOS	56121509	5	\$ 2.217.657,12	\$ 11.088.285,60
02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-4	10	OTROS MUEBLES N.C.P.	AYUGE - SEGDO ADQUISICION CAMAROTE SENCILLA CON CAMA NIDO	56101508	1	\$ 4.139.824,05	\$ 4.139.824,05
02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-5	10	SOMIERES, COLCHONES CON MUELLES, RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE CON CUALQUIER MATERIAL, DE CAUCHO O PLÁSTICOS CELULARES, RECUBIERTOS O NO	AYUGE - SEGDO ADQUISICION COLCHÓN	56101508	2	\$ 1.695.874,71	\$ 3.391.749,42
Total 02-01-01-003-008								\$ 745.401.931,53
02-02-01-003-007	02-02-01-003-007-01	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	JESED VIDRIO TEMPLADO 6 mm, de 1.19 x 0.20 cms.	30171706	9	\$ 264.522,14	\$ 2.380.699,26
Total 02-02-01-003-007								\$ 2.380.699,26
02-02-01-004-002	02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	JESED SOPORTE DE MONITOR CON AJUSTE ELÉCTRICO CON CONTROL REMOTO	32131023	1	\$ 1.945.831,94	\$ 1.945.831,94
Total 02-02-01-004-002								\$ 1.945.831,94
TOTAL CPA								\$ 749.728.462,73
VIABILIDAD JURÍDICA								

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	080-00-B-COFAC-BACOF-2025		FECHA
PRESUPUESTO OFICIAL	\$749.728.462,73	SMMLV: 526,68	HORA
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		LUGAR
			VIDEOCONFERENCIA PLATAFORMA TEAMS

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

De acuerdo con lo anterior y atendiendo lo establecido en la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"*, así como lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, los procesos de contratación se rigen bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, entre otros previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En consecuencia, en materia contractual el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos, la contratación directa y de mínima cuantía; siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas para cada una de ellas La Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en el artículo 2°, numeral 2 contempla la Selección Abreviada la cual *"corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse por procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual"*.

Dentro de las causales de selección Abreviada se encuentra la *"adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos."* En similares términos el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Definiciones incluyo los bienes y servicios de características técnicas uniformes. La norma ibídem dispone que para la adquisición de dichos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo disponga hacer uso de procedimientos de SUBASTA INVERSA.

Las reglas aplicables dentro del procedimiento de subasta inversa se encuentran estipulados en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015 Los Bienes de Características Técnicas Uniformes y de común utilización son aquellos con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición como lo es el caso de la adquisición de materiales para laboratorio de electrónica y semilleros de investigación.

COMPRAVENTA

La compraventa es un acto o contrato mediante el cual el comprador compra una cosa al vendedor, o lo que es lo mismo, el vendedor vende una cosa al comprador, mediante un precio. Respecto a la compraventa señala el artículo 1849 del código civil colombiano:

La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquella se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.

ANÁLISIS DE IMPUESTOS

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO DE SELECCIÓN N°	080-00-B-COFAC-BACOF-2025		FECHA	14/05/2025
PRESUPUESTO OFICIAL	\$749.728.462,73	SMMLV: 526,68	HORA	16:40 horas
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		LUGAR	VIDEOCONFERENCIA PLATAFORMA TEAMS

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

Se aplicarán los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato estipuladas en la normatividad colombiana tributaria vigente.

El servicio objeto del presente proceso se encuentra gravados a la tarifa de IVA general vigente del 19%.

Se aplicará igualmente lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto legislativo 0175 de 14 de febrero de 2025 que modificó el parágrafo 2 del artículo 519 “Base gravable en el impuesto de timbre nacional.” del Estatuto Tributario Nacional, con el (1%) uno por ciento el impuesto de timbre nacional, aplicable sobre los instrumentos públicos y documentos privados cuya cuantía sea superior a 6.000 Unidad de Valor Tributario (UVT).

La Dirección Financiera de la FAC validará la liquidación de las retenciones correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

El procedimiento de selección del futuro contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el Pliego de Condiciones.

Conforme a ello, la Fuerza Aeroespacial Colombiana establecerá los siguientes factores de verificación y ponderación de que trata el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

REQUISITOS HABILITANTES

1. Capacidad Jurídica

- Cámara de comercio
- RUP
- Garantía de Seriedad de la oferta
- Aporte Parafiscales
- Compromiso anticorrupción
- Y los demás que se requieran con la oferta descritos en los estudios previos y la invitación pública y anexo al pliego condiciones

2. Requisitos habilitantes técnicos

- Experiencia
- Oferta Técnica
- RUP
- Y los demás que se requieran con la oferta descritos en los estudios previos y la invitación pública y anexo al pliego

3. Requisitos habilitantes económicos y financieros

- Capacidad Financiera y Organizacional
- RUT
- Certificación bancaria
- Oferta económica

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	080-00-B-COFAC-BACOF-2025		FECHA
PRESUPUESTO OFICIAL	\$749.728.462,73	SMMLV: 526,68	HORA
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	LUGAR	VIDEOCONFERENCIA PLATAFORMA TEAMS

e) Y los demás que se requieran con la oferta descritos en los estudios previos y la invitación pública y anexo al pliego

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

FACTOR ECONÓMICO

Dado que se refiere a un proceso de subasta inversa electrónica, el único factor de selección será el precio, el cual para efectos de la misma subasta se registrará por el siguiente procedimiento:

El oferente debe presentar la oferta económica total en la plataforma SECOP II., anexando el Formato Excel Anexo oferta económica teniendo en cuenta que el valor total del formato Excel y el valor total establecido en sistema SECOP II, debe coincidir de manera exacta, so pena de rechazo.

El margen mínimo de mejora para el evento de Subasta Inversa Electrónica **será mayor o igual al 2%** en cada lance. Lo anterior de acuerdo con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.2., Numeral 1 el cual señala que los pliegos de condiciones entre otros deben señalar el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

El procedimiento se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la plataforma del SECOP II, módulo de subasta inversa electrónica, implementado por Colombia Compra Eficiente.

Una vez concluido el evento de Subasta Electrónica el adjudicatario deberá presentar el formato Excel anexo oferta económica ajustado de acuerdo con su lance ganador., el cual será verificado por el comité económico, y de ser necesario se realizará ajuste a cantidades en coordinación con el comité técnico.

Estímulo a la industria nacional.

No aplica dado que se refiere a un proceso de subasta inversa electrónica, por tratarse de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, el único factor de selección será el precio.

Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

No aplica dado que se refiere a un proceso de subasta inversa electrónica, por tratarse de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, el único factor de selección será el precio.

Identificación de bienes relevantes en el proceso y verificación en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.

No aplica dado que se refiere a un proceso de subasta inversa electrónica, por tratarse de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, el único factor de selección será el precio.

Incorporación de Componente Nacional

No aplica dado que se refiere a un proceso de subasta inversa electrónica, por tratarse de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, el único factor de selección será el precio.

Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.

No aplica dado que se refiere a un proceso de subasta inversa electrónica, por tratarse de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, el único factor de selección será el precio.

CRITERIOS DIFERENCIALES.

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	080-00-B-COFAC-BACOF-2025		FECHA
PRESUPUESTO OFICIAL	\$749.728.462,73	SMMLV: 526,68	HORA
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	LUGAR	VIDEOCONFERENCIA PLATAFORMA TEAMS

PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PARA EL PRESENTE PROCESO COMO MIPYME:

En atención a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, por el cual se modifica el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. referente a los Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, se tiene que, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, para el presente proceso, las MIPYMES acreditarán la experiencia con el RUP en las condiciones anteriormente referidas requerida para el proceso, no obstante, se establece el cumplimiento de la presentación de la póliza de garantía de seriedad de la oferta, cuyo monto será equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del presupuesto oficial.

La póliza deberá ser emitida por una entidad aseguradora debidamente autorizada, y su vigencia deberá ser hasta el término del proceso de adjudicación, garantizando así la fidelidad de la oferta presentada.

Tratándose de proponentes plurales nacionales y/o extranjeros, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

NO APLICA por tratarse de la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes contemplados en la ley 1150 de 2007.

FACTORES DE DESEMPATE.

En caso de presentarse empate en el puntaje total de dos o más ofertas el Ministerio tendrá en cuenta de manera sucesiva y excluyente los criterios de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021.

Si el empate persistiese una vez agotados estos criterios, se procedería a la realización de un sorteo público, utilizando la plataforma en línea <https://wheelofnames.com/es/#>, en una reunión a la que serían convocados todos los oferentes, garantizando así la transparencia y equidad del proceso. En dicho sorteo, la plataforma incluiría exclusivamente a los proponentes empatados y, de manera aleatoria, seleccionaría al proponente ganador.

GARANTÍAS

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	%	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	13 % del valor del presupuesto	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato en el SECOP II.
Seriedad de la oferta para Mipymes	10% del valor del presupuesto	
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	080-00-B-COFAC-BACOF-2025		FECHA
PRESUPUESTO OFICIAL	\$749.728.462,73	SMMLV: 526,68	HORA
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	LUGAR	VIDEOCONFERENCIA PLATAFORMA TEAMS

Cumplimiento del Contrato	30%	Desde la suscripción electrónica del contrato en la plataforma del SECOP II, durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
Calidad de y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Desde la firma del acta de recibo a satisfacción del presente contrato y seis (06) meses más.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con la normatividad vigente, la oferta aceptada será aquella que, cumpliendo con los requisitos habilitantes, sea la de menor valor como resultado de la realización de la subasta inversa electrónica.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

LUGAR

Los elementos deberán ser entregados al almacén COFAC ubicado en el Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM), y la instalación se deberá realizar en el actual edificio archivo general FAC (CATAM – segundo piso antiguo SILOG), Laboratorio SES GRUSE 85 – CATAM y el BACOF (complejo FORTALEZA).

El mobiliario de la BACOF debe ser suministrado e instalado en el Edificio Fortaleza (CAN) ubicado en el Centro Administrativo Nacional, Bogotá D.C y las dependencias adscritas a la BACOF.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el **29 de agosto 2025**.

FORMA DE PAGO

PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con lo establecido en el CPA y la disponibilidad del CDP el presupuesto oficial del proceso es de: SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$749.728.462,73)

VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato será determinado por la oferta que cumpla con todos los requisitos Económicos, jurídicos y técnicos, y que resulte ganadora en el evento de Subasta Inversa., esto sin superar el presupuesto oficial del proceso: SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$749.728.462,73)

EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SE CANCELARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

CORTE	PAC	FORMA DE PAGO
31 julio de 2025	PAC septiembre 2025	De acuerdo con facturación.
29 de agosto 2025	PAC octubre 2025	Pago final según facturación pendiente.

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	080-00-B-COFAC-BACOF-2025		FECHA
PRESUPUESTO OFICIAL	\$749.728.462,73	SMMLV: 526,68	HORA
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	LUGAR	VIDEOCONFERENCIA PLATAFORMA TEAMS

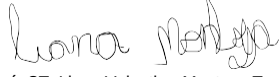
La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.

PRESENTACIÓN

La Sección Compras Públicas de la Base Aérea COFAC, pone a consideración del Comité de Adquisiciones la presente ponencia, para que éste proceda a recomendar al señor Teniente Coronel Segundo Comandante Base Aérea COFAC y Ordenador del Gasto, acoger el Pliego de Condiciones y recomendar la apertura del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 080-00-B-COFAC-BACOF-2025, cuyo objeto consiste en: "Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana, "ADQUISICION E INSTALACION DE ELEMENTOS DE OFICINA Y MOBILIARIO PARA DOTAR LAS OFICINAS DE GRUPOS, BACOF Y DEPENDENCIAS EXTERNAS", hasta por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$749.728.462,73)


MY. DAVID ARBELAEZ RESTREPO
 Jefe Sección Compras Públicas BACOF


 Proyectó: TS18 Claudia Marcela Hernández Ordoñez
 Técnico en Gestión Contractual


 Revisó: ST. Liana Valentina Montoya Torres
 Especialista Jurídico Contractual